## Recurso 40/2007 - Resolución: 30350 - Secretaría: CRIMEN

Talca, nueve de octubre de dos mil ocho.

## Visto:

Atendido el mérito de los antecedentes, lo informado por el señor Fiscal Judicial en su dictamen de fojas 4284, y lo dispuesto en los artículos 54 bis, 55 y 510 del Código de Procedimiento Penal, SE CONFIRMA la sentencia apelada de fecha dieciséis de noviembre de dos mil seis, escrita en el tomo XII de fojas 4077 y 4256, sin costas del recurso.

Regístrese y devuélvase con sus agregados. Redacción del Abogado Integrante don Roberto Salazar Muñoz. Rol  $\mathrm{N}^\circ$  40-2007 Crimen